



Resolución Ejecutiva n.°019-2022-ITP/DE

Lima, 11 de febrero de 2022

VISTOS:

El Memorando n.° 000225-2022-ITP/OGRRHH de fecha 08 de febrero de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando n.° 000225-2022-ITP/OGRRHH de fecha 08 de febrero de 2022, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos señaló que el señor José Mauricio Díaz Jurado, Director del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Textil Camélidos Cuzco – CITEtextil Camélidos Cuzco, hará efectivo su descanso vacacional programado del 14 al 20 de febrero de 2022;

Que, a efectos de asegurar la gestión continua del CITEtextil Camélidos Cuzco se ve por conveniente encargar, del 14 al 20 de febrero de 2022, las funciones propias de la Dirección de referido CITE al servidor Raúl Valdivia Saravia, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del señor José Mauricio Díaz Jurado;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

De conformidad con el Decreto Legislativo n.° 92, modificado por el Decreto Legislativo n.° 1451, que crea el Instituto Tecnológico de la Producción; el Decreto Legislativo n.° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo n.° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1057; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobado por Decreto Supremo n.° 005-2016-PRODUCE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, del 14 al 20 de febrero, las funciones propias de la Dirección del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Textil Camélidos Cuzco – CITEtextil Camélidos Cuzco al servidor Raúl Valdivia Saravia, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del señor José Mauricio Díaz Jurado.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos inserte en los legajos personales respectivos la presente resolución y realice las acciones administrativas pertinentes.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución al servidor Raúl Valdivia Saravia.

Artículo 4°. - Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP (<https://www.gob.pe/produce/itp>).

Regístrese y comuníquese.

SERGIO RODRÍGUEZ SORIA
Director Ejecutivo